

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12911 *Anuncio de don Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río (Sevilla), para subasta notarial.*

Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Alcalá del Río, Avenida de Andalucía, número 87, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Casa número veinte de la plaza Amarilla, de Castilblanco de los Arroyos. Tiene un superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Se compone de planta baja de sesenta metros cuadrados, con vestíbulo, dormitorio, comedor, patinillo, cocina, servicio y patio con un pequeño trastero y planta alta de sesenta metros cuadrados con recibidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: derecha de su entrada con casa número diecinueve adjudicada a don Jaime Redondo Fernández; izquierda, con casa número veintiuno que se adjudica a doña María Pilar Docabo Redondo; y fondo, con casa y corral de don Francisco Álvarez Fernández. Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 2.112, libro 83 de Castilblanco de los Arroyos, folio 137, finca registral número 5.668, inscripción 3ª. La responsabilidad hipotecaria quedó fijada en ciento treinta y dos mil euros (132.000,00 €) de principal; de sus intereses ordinario de nueve meses al tipo nominal pactado, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del doce por ciento anual, hasta un máximo de once mil ochocientos ochenta euros (11.880,00 €); de los intereses moratorios de dos años al tipo nominal resultante de lo establecido en la cláusula financiera sexta, señalándose a efectos hipotecarios un tipo nominal máximo del doce por ciento anual, hasta un máximo de treinta y un mil seiscientos ochenta euros (31.680,00 €); de las costas y gastos de ejecución judicial, en su caso, hasta un máximo del quince por ciento del capital, esto es, diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €), incluyéndose entre dichos gastos los honorarios y derechos de Abogado y Procurador que se causen con motivo de tales ejecuciones; y de los gastos extrajudiciales, en su caso, tales como primas de seguros del bien hipotecado, pago para gastos de la comunidad en régimen de propiedad horizontal, anticipos para pago de deudas y tributos que constituyan cargas o afecciones preferentes a la hipoteca, así como cualesquiera otros que estén en íntima conexión con la conservación y efectividad de la garantía, hasta un máximo del dos por ciento del capital, esto es, dos mil seiscientos cuarenta euros (2.640,00 €).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis euros con ochenta y dos céntimos (165.886,82 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 9 de junio de 2011, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 1 de julio de 2011, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 13 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y la 2.ª subasta y en la 3.ª un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá del Río, 5 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110024692-1